

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura



Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Octava Civil-Familia de Decisión
Barranquilla Atlántico

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: **BERNARDO LÓPEZ**

Barranquilla- Atlántico, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

<p><i>Radicación: T-00871-2022</i> <i>Código: 08-001-22-13-000-2022-00840-00</i> <i>Accionante: MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ</i> <i>Accionado: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA-</i></p>
--

Revisado el escrito mediante el cual MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ interpone acción de tutela contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, por esta Sala se

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ contra el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

2.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional y presente las pruebas que se pretendan hacer valer. Ofíciase al Juzgado accionado para que ponga a disposición de esta sala el expediente contentivo de la acción constitucional interpuesta por MAURICIO RUSSO RODRIGUEZ, contra el JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

3. NOTIFÍQUESE a las partes por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes y al tercero vinculado, por aviso a

Tutela 1ª Instancia Radicación: T-00871-2022
Código: 08001221300020220087100

fijarse junto con el presente proveído en la página *web* de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil-Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE,

BERNARDO LOPEZ
Magistrado.

Firmado Por:

Bernardo Lopez

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5adbcec327ff7e8f2e235500d203587054a2ec7be6bb733753a4c3d4a8ab48**

Documento generado en 31/10/2022 10:58:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>